



ACTA DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE UNA BECA DE FORMACIÓN "POSTGRADO", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS FORMATIVAS PARA JÓVENES DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria para la concesión de una beca de formación "Postgrado" del Ayuntamiento de Mislata, en el marco del programa "Prácticas Formativas para Jóvenes de la Diputación de Valencia", se ha reunido con fecha 9 de febrero de 2017 la comisión técnica evaluadora, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº20, de fecha 30 de enero de 2017.

En primer lugar, la comisión ha declarado **admitidas todas las solicitudes recibidas**, ya que todas cumplían con los requisitos establecidos en la base Tercera de la convocatoria.

Posteriormente, la comisión ha procedido a la ponderación de los méritos aportados por los aspirantes, de acuerdo con el baremo publicado en la base Quinta de la convocatoria. La **puntuación de las solicitudes**, ordenada de mayor a menor puntuación, es la siguiente:

- **Alejandra Eugenia López Catalá:** 8,7 puntos
- **Carla Gabaldón Arenas:** 6 puntos
- **Sonia Fernández Pellicer:** 5,5 puntos
- **Clara Eugenia Cascant Sempere:** 4,2 puntos
- **Sebastià Crespo Pons:** 4,2 puntos
- **Carlos Saiz Carrión:** 2,7 puntos
- **Guillermo Martínez Miquel:** 2,5 puntos
- **Emilia Cristina Stroe:** 1 punto

A partir del día de hoy, se establece un **plazo de dos días hábiles** para que los aspirantes puedan presentar reclamaciones a las valoraciones realizadas por la comisión. Las reclamaciones se presentarán preferentemente en el registro de Agencia de Desarrollo Local (C/ Antonio Aparisi, 4 y 6).

Si finalizado el plazo establecido no se hubieran presentado reclamaciones, la comisión evaluadora formulará propuesta de adjudicación de la beca al aspirante con mayor puntuación, para que sea aprobada por decreto de Alcaldía.



**Ajuntament
de Mislata**

**COMUNICACIÓ,
TRANSPARÈNCIA,
MODERNITZACIÓ I
PARTICIPACIÓ CIUTADANA**

En el caso de que se produzca una renuncia o bajas durante el periodo de vigencia de la beca, se procederá a cubrirla por el tiempo restante, según el orden de puntuación resultante del proceso de selección.

En Mislata, a 9 de febrero de 2017

Ivan Esteve Besalduch

Màriam Cardona Aranda

M^a Antonia Vilanova Ariño

Cèlia Palatsi Gallego

AJUNTAMENT DE MISLATA
TLF.: 96 399 1172
FAX: 96 370 38 06
WWW.MISLATA.ES